



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9812974 DE 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Guaviare.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9812974 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de agosto de 2026
OBJETO	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos, insumos y mano de obra, para el parque automotor, aula móvil, maquinaria agrícola, equipos e implementos de formación del Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico Y Tecnológico Del Guaviare, orientado a garantizar su óptima operatividad.
CONTRATISTA	Jeiler Andrés Galvez Londoño
CC	97.613.292
LUGAR DE EJECUCIÓN	San José del Guaviare
FECHA DE INICIO	18 de agosto de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	cuatro (04) meses, sin exceder el 30 de noviembre de 2026.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 175.000.000,00
PRÓRROGA NRO.	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2026
ADICIÓN NRO.	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	175.000.000,00
FORMA DE PAGO	EL Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista pagos parciales de acuerdo con la facturación mensual por la realización de la(s) actividad(es) desarrollada(s), la cual deberá acompañarse de: *Por parte del contratista: a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).



	<p>b) Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.</p> <p>c) Informe de actividades detallado y soportado correspondiente al periodo o fracción (debe incluir registro fotográfico).</p> <p>*Por parte del supervisor:</p> <p>a) Formato Informe de supervisión (parcial) GCCON-F-031</p> <p>b) Certificación del supervisor respecto del cumplimiento de los requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.</p> <p>c) Informe final de supervisión GCCON-F-030</p> <p>d) Acta de liquidación GCCON-F-027</p> <p>Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir:</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01 del 29 de septiembre de 2026.
PERIODO DEL INFORME	Desde el 18 de agosto hasta el 29 de septiembre de 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	30-46-101021969
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0
FECHA EXPEDICIÓN	18 de agosto de 2026
FECHA APROBACIÓN	18 de agosto de 2026



AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	14/08/2026	30/11/2028	\$35.000.000,00
Calidad del servicio	14/08/2026	30/05/2027	\$17.500.000,00
Salarios y prestaciones sociales	14/08/2026	30/11/2029	\$8.750.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	14/08/2026	30/11/2026	\$35.000.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	30-54-101004840		
CERTIFICADO O DE ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	18 de agosto de 2026		
FECHA APROBACIÓN	18 de agosto de 2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	14/08/2026	30/11/2026	\$ 350.181.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Efectuar la recepción y entrega formal de los vehículos objeto de la prestación del servicio, mediante un inventario (antes y después de la prestación del servicio). Dicho documento deberá contener evidencia fotográfica del estado en el que el SENA, hace entrega del (los) vehículo(s) al contratista para la prestación del servicio requerido, así como el estado en que el contratista hace entrega una vez realizada la intervención correspondiente.	En ejecución	
2	Realizar un registro fotográfico al recibir el vehículo, que registre claramente la placa del automotor y el "Documento de taller" donde se evidencia la fecha de entrada de cada vehículo. Los soportes deberán allegarse mensualmente a la supervisión junto con el informe de ejecución.	En ejecución	
3	Designar un coordinador o persona responsable para la prestación del servicio o responsable del trabajo y entrega de los vehículos contra inventario.	El contratista se ha designado a si mismo como responsable de la	Correo de comunicación con el contratista



No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
		prestación del servicio y entrega de los vehículos.	
4	Garantizar que, durante la realización de las actividades de mantenimiento, el (los) vehículo(s) cuente(n) con los diferentes protectores que permitan la entrega del (los) vehículo(s) debidamente aseado(s) y ordenado(s), sin manchas de grasa y suciedad producto del mantenimiento realizado.	En ejecución	
5	Responder por cualquier daño total o parcial que se ocasione a los vehículos durante la custodia de este por parte del contratista. Para efectos de la presente obligación entiéndase por "Custodia" el lapso durante el cual el (los) vehículo(s), sus equipos y accesorios, pasan a ser de responsabilidad total del Contratista. Este periodo de tiempo está determinado desde el recibo del (los) vehículo(s) por parte del contratista (En taller, estación, en vía o grúa) y hasta el recibo a satisfacción de este por parte del personal del SENA encargado de recibir el vehículo a satisfacción.	No se ha requerido su cumplimiento.	
6	Responder por la seguridad e integridad del (los) vehículo(s) mientras se encuentre(n) en el establecimiento del contratista en cumplimiento de servicios solicitados	En ejecución	
7	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra, taller móvil, repuestos originales nuevos a todos los sistemas, dispositivos y apartes que conforman los automotores propiedad del SENA.	En ejecución	
8	Atender los servicios solicitados mediante órdenes de trabajo o autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato designado por el SENA, bajo el medio que se determine para tal fin.	En ejecución	
9	Atender las solicitudes inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller, ejecutar los trabajos una vez sean autorizados por la supervisión del contrato hasta su culminación	En ejecución	
10	Coordinar con el supervisor del contrato el respectivo mantenimiento, quien es la persona autorizada para generar las órdenes de prestación del servicio.	En ejecución	
11	Dar prioridad a los vehículos que necesiten alistamiento o correcciones de acuerdo con la revisión técnico-mecánica efectuada, realizando los trabajos correctivos con oportunidad, es decir; antes de vencerse los términos para efectuar la segunda revisión, el SENA pondrá a disposición oportunamente los vehículos entre los términos establecidos.	En ejecución	



No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
12	<p>Atender y realizar en un tiempo no mayor a 5 horas después de la recepción del vehículo en las instalaciones del taller, los siguientes mantenimientos (incluido repuestos y mano de obra):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alineación y balanceo • Cambio de aceite • Desmonte y monte del motor • Cambio de filtros de aceite • Cambio de filtros de aire • Cambio de filtros de combustible • Revisión y ajuste de frenos (cambio de disco, pastillas y bandas) • Despinches • Enjuague, lavado general y lavado de motor 	En ejecución	
13	<p>El contratista, después del mantenimiento realizado, deberá realizar pruebas de demostración sobre la operatividad y buen funcionamiento del (los) vehículo(s), con el fin de garantizar el perfecto funcionamiento.</p>	En ejecución	
14	<p>Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, la relación de los arreglos que requiera el vehículo, para su aprobación y generación de la orden de trabajo respectiva, antes de su ejecución.</p>	En ejecución	
15	<p>El contratista llevará un consecutivo y el detalle de los trabajos efectuados del cada vehículo, consolidado y en carpeta individual; información que esté disponible para consulta en cualquier momento que sea requerida por el SENA, por intermedio del supervisor del contrato, y que se entrega para la liquidación de este.</p>	En ejecución	
16	<p>El contratista deberá entregar mensualmente a la supervisión del contrato un informe detallado con la relación de los repuestos utilizados en los mantenimientos preventivos y correctivos realizados. Este informe deberá contener de manera discriminada la siguiente información: nombre del repuesto, cantidad utilizada, valor unitario y valor total, número de la orden de trabajo asociada, sigla o código del vehículo o equipo intervenido, copia de la factura de compra del repuesto donde se evidencie su originalidad y se incluya la comprobación del CUF, así como la firma del responsable de la entrega del informe. Dicho informe, junto con sus respectivos soportes, deberá ser remitido como parte integral de la documentación exigida para los informes de pago del contrato.</p>	En ejecución	



No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
17	Elaborar y presentar junto con el informe mensual, al supervisor, un cuadro de ejecución del contrato elaborado en hoja de cálculo digital, el cual debe contener: 1) Relación de la facturación mensual 2) Ítem (discriminado si es ítem previsto en oferta económica o ítem no previsto, 3) Fecha de ingreso; 4) Fecha de salida, 5) No. de OT (orden de Trabajo), 6) Siglas del vehículo, 7) Placa, 8) Kilometraje, 9) Valor unitario de mano de obra conforme oferta económica, o precio histórico o precio de ítem no previsto, 10) Valor unitario de repuestos, conforme oferta económica, o precio histórico o precio de ítem no previsto 11) Valor unitario insumos, conforme oferta económica, o precio histórico o precio de ítem no previsto 12) Notas crédito, 13) Notas débito, 14) IVA, 14) Valor total, 15) Acumulado, 16) Porcentaje ejecutado, 17) Tiempo promedio de cada reparación, 18) Relación discriminada de los trabajos realizados, 19) Los repuestos o insumos reemplazados 20) señalar en cada ítem si el valor corresponde a precio contractual - oferta económica o precio ítem no previsto (histórico o definido por supervisión) de corresponder oferta económica indicar el número de fila de la oferta en la cual se encuentra el precio. Este informe deberá reflejar la información mes a mes y también toda la acumulada, en caso de que el SENA requiera posteriormente incluir más variables de información en el cuadro de ejecución, deberán ser incluidas y presentadas mes a mes por el contratista.	En ejecución	
18	Remitir por correo electrónico los informes de inspección y reinspección de cada uno de los vehículos en formato PDF, conforme sea requerido por la supervisión contractual.	En ejecución	
19	Entregar al conductor de cada vehículo, documento impreso del resultado de la revisión técnico-mecánica.	En ejecución	
20	Llevar un control del agotamiento del presupuesto del contrato. En caso de agotamiento Del presupuesto antes del término de duración del contrato, el CONTRATISTA se abstendrá de ofrecer los servicios al SENA. En caso contrario la Entidad no pagará ninguna suma que exceda el valor del contrato.	En ejecución	
21	Los repuestos cambiados deberán ser entregados al supervisor contractual para el trámite de disposición final, según sea procedente, en caso de realizar el servicio dentro de las instalaciones del SENA o si es requerido por la supervisión.	No se ha requerido su cumplimiento.	



No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
22	Responder por la calidad de los repuestos instalados y reponer aquellos que resultaren defectuosos o de mala calidad sin costo alguno para el SENA.	No se ha requerido su cumplimiento	
23	Remplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.	No se ha requerido su cumplimiento	
24	Los elementos o repuestos cambiados deberán ser originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiere visto bueno escrito del supervisor del contrato.	En ejecución	
25	Los repuestos suministrados en los vehículos deberán cumplir con los plazos de calidad que son ofrecidos por los fabricantes.	En ejecución	
26	Realizar las reparaciones de los vehículos institucionales y suministrar los repuestos originales necesarios para el buen funcionamiento de estos, de acuerdo con el listado de precios de la propuesta económica del contratista o los revisados y aprobados por la entidad en el caso ítem no ofertado.	En ejecución	
27	Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.	En ejecución	
28	Una vez se cuente con el diagnóstico de los mantenimientos requeridos a los vehículos, el contratista estará obligado a remitir a la supervisión del contrato, para su revisión y aprobación, los nombres, perfiles y hojas de vida del personal que ejecutará las acciones técnicas, con el fin de verificar su idoneidad y experiencia en concordancia con los perfiles mínimos requeridos. Esta obligación es condición previa para la ejecución de cualquier intervención sobre los vehículos.	En ejecución	
29	Realizar cualquier desmonte, desarmado, armado y monte de las piezas que requiera verificar el supervisor posterior a un mantenimiento realizado, como parte de su labor de supervisión sin costo alguno para el SENA.	En ejecución	
30	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato que imparta supervisor del contrato por parte del SENA.	En ejecución	
31	Tramitar y obtener el certificado de la revisión técnico mecánica para los vehículos de acuerdo con la reglamentación y normas vigentes.	En ejecución	



No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
32	Realizar el alistamiento y el trámite para la revisión tecno mecánica y gases en un Centro de Diagnóstico Automotriz (CDA) que se encuentre debidamente autorizado y habilitado a la fecha de realización de la revisión por el Ministerio de Transporte a los vehículos de la Regional descritos en el estudio previo.	En ejecución	
33	Cumplir con los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el presente documento.	En ejecución	
34	Utilizar en lo posible productos biodegradables y menos agresivos con el ambiente, por ejemplo, detergentes y limpiadores biodegradables y no corrosivos, aceites lubricantes sin tóxicos como PCB ni fenoles.	En ejecución	
35	Cumplir con todas las disposiciones legales y ambientales para el manejo de aceites usados (envases adecuados, diques de contención, kits antiderrames, rotulado, entre otros) y solicitar certificado de cumplimiento.	En ejecución	
36	En todos los mantenimientos de aires acondicionados con sustancias isotrópicas, reutilizar los refrigerantes a través de la recuperación, reciclaje y regeneración de estas sustancias, siempre y cuando sea técnicamente factible.	En ejecución	
37	Propender por el manejo adecuado de sustancias químicas, lo que incluye uso de elementos de protección personal, rotulada de productos químicos, uso de hojas de seguridad, capacitación y almacenamiento.	En ejecución	
38	Identificar los residuos o desechos peligrosos que se generen en la prestación del servicio a contratar y propender por su manejo y correcta disposición final.	En ejecución	
39	Abstenerse de realizar el cambio de aceite motor y/o de transmisión en espacio público o en áreas privadas de uso comunal. Se requiere solicitar la recolección y movilización de los aceites usados en ocasión del servicio a contratar.	En ejecución	
40	Abstener de realizar intervención preventiva o correctiva a los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad, en el espacio público o en áreas privadas de uso comunal.	En ejecución	
41	El contratista deberá informar previamente y por escrito al supervisor cualquier cambio en el sitio de ejecución del mantenimiento. El traslado solo será autorizado si el nuevo taller cumple con las condiciones técnicas, operativas y de seguridad exigidas. Dichos traslados no generarán costos adicionales para la Entidad y serán asumidos en su	En ejecución	



No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
	totalidad por el contratista, sin afectar los tiempos ni la calidad del servicio.		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo			
1	Garantizar que los productos suministrados cumplen con las normas de seguridad y calidad aplicables.	En ejecución	
2	Entregar fichas técnicas de los productos que lo requieran cuando se solicite.	No se ha requerido su cumplimiento	
3	Asegurar que los elementos sean manipulados y transportados de manera segura, minimizando riesgos.	En ejecución	
4	Entregar los elementos en condiciones seguras para su manipulación y uso.	No aplica	
5	Asegurar que el embalaje y etiquetado de los productos contenga información clara sobre su manejo y almacenamiento seguro.	No aplica	
6	Cumplir con las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente, evitando la comercialización de productos que representen un riesgo para la seguridad de los trabajadores.	En ejecución	
Obligaciones ambientales del contratista			
7	Hay que asegurar que las actividades no generen impactos negativos al ambiente (como vertimiento de aceites usados, combustibles o residuos peligrosos).		
8	Garantizar que el mantenimiento de los vehículos y del aula móvil se realice evitando derrames de aceites, combustibles, refrigerantes u otros fluidos contaminantes.	En ejecución	
9	Gestionar adecuadamente los residuos peligrosos (aceites usados, filtros, baterías, envases contaminados, trapos impregnados, refrigerantes, líquido de frenos, entre otros), entregándolos únicamente a gestores ambientales autorizados cuando sean generados por el contratista.	En ejecución	
10	Utilizar equipos y herramientas en buen estado para prevenir fugas de aceites, combustibles y otras sustancias contaminantes.	En ejecución	
11	No verter aceites usados, combustibles, refrigerantes, líquidos de frenos, solventes o sustancias químicas al suelo, alcantarillado o fuentes hídricas.	En ejecución	



No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo			
12	Informe ambiental garantizando la disposición final adecuada de residuos generados durante el mantenimiento (aceites usados, baterías, filtros, llantas, líquidos refrigerantes, entre otros).	En ejecución	
13	Entregar de certificados de disposición final o manifiestos de residuos peligrosos, conforme a la normatividad ambiental vigente (como el Decreto 1076 de 2015 en Colombia).	En ejecución	
14	Evitar cualquier tipo de derrame o fuga de sustancias contaminantes durante el mantenimiento o la operación de los vehículos.	En ejecución	
15	Implementar protocolos de emergencia ante derrames, de acuerdo con los planes de contingencia ambiental.	En ejecución	

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Porcentaje de ejecución física: No aplica.

No se ha realizado proceso de facturación a la fecha del presente informe de ejecución.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: agosto de 2026	Planilla nro. 9510518770 del 18 de septiembre de 2026
-----------------------------	--	---

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales:** 24 de septiembre de 2026
- **Certificación de antecedentes penales:** 24 de septiembre de 2026
- **Certificación de antecedentes disciplinarios:** 24 de septiembre de 2026
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas:** 24 de septiembre de 2026

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare suscribió el Contrato No. CO1.PCCNTR.9812974, cuyo objeto consiste en: *“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, AULA MÓVIL, MAQUINARIA AGRÍCOLA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE, ORIENTADO A GARANTIZAR SU ÓPTIMA OPERATIVIDAD.”*

Durante la ejecución contractual se han realizado revisiones, diagnósticos y actividades de mantenimiento a los bienes objeto del contrato, a partir de las cuales se han identificado necesidades adicionales de repuestos, insumos y servicios requeridos para garantizar su adecuada operatividad. Estas necesidades corresponden a condiciones técnicas, desgaste y fallas evidenciadas durante las intervenciones y que no podían determinarse en su totalidad al momento de estructurar las condiciones iniciales del contrato.

El contrato tiene actualmente un valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$175.000.000) y, de acuerdo con las actividades realizadas a la fecha, presenta una ejecución financiera estimada del 30,86 % del valor contractual.

Como resultado de los diagnósticos y de las necesidades identificadas durante la ejecución, se requiere la incorporación de los siguientes ítems:

AULA MOVIL HYUNDAI - PLACA OBH962 -REPUESTOS		
ÍTEM NO.	DETALLE	CANTIDAD
1	Tambores freno	1
2	Filtro de aceite	1
3	Filtro de cabina	1
4	Filtro de combustible	1
5	Hoja auxiliar	1



6	Hoja cuarta	1
7	Hoja principal	1
8	Hoja secundaria	1
9	Hoja terciaria	1
10	Bujes muelles delanteros	1
11	Bujes muelles traseros	1
12	Grapas muelle delantero	1
13	Grapas muelle trasero	1
14	Retenedor delantero	1
15	Retenedor trasero	1
16	Kit de chupas de los tambores de freno	1
17	Líquido para frenos por 1/4	1
18	Protector neumático	1
AULA MOVIL HYUNDAI - PLACA OBH962 – SERVICIOS		
ÍTEM NO.	DETALLE	CANTIDAD
1	Cambio tambores freno	1
2	Cambio filtro de cabina	1
3	Cambio filtro de aceite	1
4	Cambio filtro de combustible	1
5	Cambio de hoja auxiliar	1
6	Cambio de hoja cuarta	1
7	Cambio de hoja principal	1
8	Cambio de hoja secundaria	1
9	Cambio de hoja terciaria	1
10	Cambio de kit de chupas de los tambores de freno	1
11	Cambio de líquido para frenos por 1/4	1
12	Cambio de bujes muelles delanteros	1
13	Cambio de bujes muelles traseros	1
14	Cambio de retenedor delantero	1
15	Cambio de retenedor trasero	1
16	Cambio protector neumático	1
17	Cambio de grapas muelle delantero	1
18	Cambio de grapas muelle trasero	1
CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK - PLACA OJY123 - REPUESTOS		
ÍTEM NO.	DETALLE	CANTIDAD
1	Filtro de aceite	1
2	Aceite motor 15W-40, galón	1
3	Filtro de aire de acondicionado	1



4	Empaque tapa válvulas	1
5	Filtro de cabina	1
6	Selectora de cambios	1
7	Bujes muelle	1
8	Tambores freno	1
9	Retenedores cigüeñal	1
10	Volante	1
CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK - PLACA OJY123 - SERVICIOS		
ÍTEM NO.	DETALLE	CANTIDAD
1	Cambio filtro de aceite	1
2	Cambio filtro de cabina	1
3	Cambio selectora de cambios	1
4	Arreglo cuplin cardan	1
5	Cambio de tambores freno	1
6	Cambio volante	1
7	Cambio empaques tapa válvulas	1
8	Cambio retenedores cigüeñal	1
9	Cambio aceite	1
10	Cambio bujes muelle	1
11	Cambio tambores freno	1
BUS INSTITUCIONAL MERCEDES BENZ LO916 - PLACA GVV744-REPUESTOS		
ÍTEM NO.	DETALLE	CANTIDAD
1	Aceite motor 5W-30, sintético, por galón	1
2	Interruptor cornetas	1
3	Recamara del aire	1
4	Manguera del aire	1
5	Pasador muelle delantero	1
6	Pasador muelle trasero	1
7	Corneta	1
8	Abrazadera turbo	1
9	Pito	1
10	Bujes para muelles delanteros	1
11	Bujes para muelles traseros	1
12	Rodaja	1
13	Campana delantera	1
14	Campana traseras	1
15	Cinta reflectiva por metro lineal	1
16	Compresor tm 31	1



17	Correa del compresor del aire	1
18	Freno de ahogo	1
19	Protector neumático	1
20	Retenedor cacho delantero	1
21	Retenedor cacho trasero	1
22	Grapas muelle delantero	1
23	Grapas muelle trasero	1
24	Tapete para piso del bus	1
25	Hoja auxiliar	1
26	Hoja cuarta	1
27	Hoja principal	1
28	Hoja secundaria	1
29	Hoja terciaria	1
BUS INSTITUCIONAL MERCEDES BENZ LO916 - PLACA GVV744-SERVICIOS		
ÍTEM NO.	DETALLE	CANTIDAD
1	Cambio aceite	1
2	Cambio recamara aire	1
3	Cambio manguera aire	1
4	Cambio bisagra de puerta	1
5	Cambio pito	1
6	Cambio bujes para muelles delanteros	1
7	Cambio bujes para muelles traseros	1
8	Cambio rodaja	1
9	Cambio campana delantera	1
10	Cambio campana traseras	1
11	Cambio caucho de puerta	1
12	Cambio cinta reflectiva por metro	1
13	Cambio compresor tm 31	1
14	Correa del compresor del aire	1
15	Cambio tapete cabina	1
16	Cambio hoja auxiliar	1
17	Cambio hoja cuarta	1
18	Cambio hoja principal	1
19	Cambio hoja secundaria	1
20	Cambio hoja terciaria	1
21	Reparación bómper delantero	1
22	Cambio freno de ahogo	1
23	Cambio protector neumático	1



24	Cambio pasador muelle delantero	1
25	Cambio pasador muelle trasero	1
26	Cambio retenedor cacho delantero	1
27	Cambio retenedor cacho trasero	1
28	Cambio grapas muelle delantero	1
29	Cambio grapas muelle trasero	1
30	Cambio corneta	1
31	Cambio interruptor corneta	1
32	Cambio abrazadera turbo	1
BUS INSTITUCIONAL CHEVROLET NQR - PLACA OJX215-REPUESTOS		
ÍTEM NO.	DETALLE	CANTIDAD
1	Base del compresor del aire acondicionado	1
2	Grapas muelle delantero	1
3	Grapas muelle trasera	1
4	Interruptor cornetas	1
5	Corneta	1
6	Volante	1
7	Retenedor cacho delantero	1
8	Retenedor cacho trasero	1
9	Tanque de agua	1
10	Tapete piso del bus	1
11	Bómpier trasero	1
12	Filtro de aceite	1
13	Filtro de aire de acondicionado	1
14	Filtro de cabina	1
15	Filtro de combustible	1
16	Tambores freno	1
BUS INSTITUCIONAL CHEVROLET NQR - PLACA OJX215-SERVICIOS		
ÍTEM NO.	DETALLE	CANTIDAD
1	Cambio base del compresor del aire acondicionado	1
2	Cambio grapas muelle delantero	1
3	Cambio grapas muelle trasero	1
4	Cambio interruptor cornetas	1
5	Cambio corneta	1
6	Cambio volante	1
7	Cambio retenedor cacho delantero	1
8	Cambio retenedor cacho trasero	1
9	Cambio depósito de agua	1



10	Cambio b6mper trasero	1
11	Cambio filtro de aceite	1
12	Cambio filtro de combustible	1
13	Cambio tambores freno	1
MOTOCICLETAS HONDA XR190L-REPUESTOS		
ÍTEM NO.	DETALLE	CANTIDAD
1	Caja filtro	1
2	Cubierta trasera	1
3	Aceite 10W30	1
MOTOCICLETAS HONDA XR190L-SERVICIOS		
ÍTEM NO.	DETALLE	CANTIDAD
1	Cambio caja filtro	1
2	Cambio cubierta trasera	1
3	Mantenimiento general	1

Los requerimientos señalados se encuentran directamente relacionados con las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo inicialmente contratadas y, por tanto, permanecen dentro del alcance material del objeto contractual, sin que impliquen una modificaci6n sustancial de este ni la incorporaci6n de prestaciones ajenas al mismo.

La necesidad de la presente modificaci6n se encuentra soportada en la trazabilidad de las revisiones, diagn6sticos, comunicaciones y cotizaciones adelantadas durante la ejecuci6n contractual, documentaci6n que fue puesta en conocimiento y concertada con el contratista. As6 mismo, el contratista manifest6 su aceptaci6n respecto de la adici6n y pr6rroga requeridas para garantizar la continuidad y culminaci6n de las actividades de mantenimiento.

Para atender las necesidades identificadas, se requiere una adici6n por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$86.959.838) y una pr6rroga de veinte (20) d6as, conforme a las condiciones concertadas entre las partes, con lo cual el valor total del contrato asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$261.959.838).

Para respaldar presupuestalmente la modificaci6n, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 5326 del 23 de junio de 2026, mediante el cual se certifica la existencia de apropiaci6n presupuestal disponible y libre de afectaci6n. El CDP contempla recursos por un total de \$261.959.838, asociados a los conceptos presupuestales relacionados con el mantenimiento de bienes, equipos de formaci6n agr6cola, parque automotor y aula m6vil.



La adición propuesta corresponde al 49,69 % del valor inicial del contrato, equivalente a \$86.959.838 frente a un valor contractual de \$175.000.000, por lo cual no supera el límite máximo del cincuenta por ciento (50 %) establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. En efecto, el 50 % del valor inicial corresponde a \$87.500.000, encontrándose la adición propuesta dentro del límite legal aplicable.

La modificación propuesta se fundamenta en los artículos 3, 4, 5, 23, 25 y 40 de la Ley 80 de 1993 y en los criterios señalados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente respecto de la modificación de los contratos estatales, particularmente frente a la identificación durante la ejecución de mayores cantidades o nuevos ítems relacionados directamente con el objeto contractual. En este sentido, la adición deberá observar el límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y contar con el respectivo respaldo presupuestal y contractual.

En consecuencia, la modificación contractual se encuentra sustentada en necesidades reales identificadas durante la ejecución, cuenta con respaldo presupuestal mediante el CDP No. 5326 de 2026, ha sido objeto de concertación y aceptación entre las partes y mantiene relación directa con el objeto contractual. Por lo anterior, la adición y prórroga resultan necesarias para garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento y el cumplimiento integral del objeto contractual, sin modificar su esencia ni superar los límites legales aplicables.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

- Prorrogar el plazo de ejecución en veinte (20) días, con lo cual la fecha de finalización será el 20 de diciembre de 2026.
- Adicionar al valor del contrato No. CO1.PCCNTR.9812974 de 2026 la suma de ochenta y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos (\$ 86.959.838) M/CTE.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente documento, en mi calidad de supervisor(a), certifico que el contrato se encuentra en ejecución y que el contratista ha venido desarrollando las obligaciones contractuales a su cargo conforme a lo pactado.

En atención a las necesidades identificadas durante la ejecución y debidamente soportadas, se emite concepto favorable para la aprobación y autorización de la modificación contractual mediante adición y prórroga, conforme a la trazabilidad y documentos que hacen parte del presente trámite.



9. OBSERVACIONES

- No se contemplan observaciones.

Para constancia se firma el 29 de septiembre de 2026.

MARIA DEL PILAR MORENO SANDOVAL
Supervisora del contrato

ANGIE LORENA QUEVEDO TORRES
Apoyo a la supervisión

Firmado
digitalmente por
Judy Andrea
Escobar Amado
JUDY ANDREA ESCOBAR AMADO

Subdirectora E del centro de formación con funciones de directora

Revisó: María del Pilar Moreno Sandoval, Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, supervisora del contrato.

Elaboró: Angie Lorena Quevedo Torres, apoyo a la supervisión.